

# **INFORME DEL COMISARIO**

## **INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A. DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2013**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A.** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, hemos revisado los estados financieros de la compañía de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, Conciliación Tributaria, anexos, informes presentados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

La revisión de los estados financieros fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable.

Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A. EMPRESA al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIFF.

Por no tener el permiso de operación ya que con la política de gobierno no se ha podido obtener el permiso y mucho mas por la no homologación de las unidades no se ha podido trabajar por lo tanto compañeros socios nuestro propósito es continuar unidos y seguir en los tramites de homologación y permiso de operación sin eso para nosotros es imposible trabajar lo peor del caso es que las unidades de marca HYUNDAI H-1 no están consideradas para transporte turístico sino de tipo familiar.

Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo mencionar según la información facilitada por los administradores y demás funcionarios que intervinieron en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading "Héctor Bolaños", enclosed within a blue oval scribble.

Sr. Héctor Bolaños  
CI. 170154280-3